



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

07 JUL. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.729/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota N° 046/99 presentada por el Jefe de la División Recursos Naturales, mediante la cual solicita se gestione la compra de materiales destinadas a equipar el vehículo SPRINTER adquirido por Proyecto FOMEC 203 ;

Que dicho equipamiento brindará protección al vehículo y seguridad en su tránsito por diversos terrenos ;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de los elementos requeridos ;

Que obra Despacho N° 225/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual recomienda autorizar el gasto que demande la adquisición de dicho equipamiento, hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) como asimismo supeditar la autorización de dicho gasto a la disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

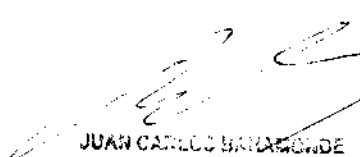
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición del equipamiento para el vehículo utilitario SPRINTER UNPA-FOMEC 203, hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- SUPEDITAR la autorización que expresa el Artículo precedente a la disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes--

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

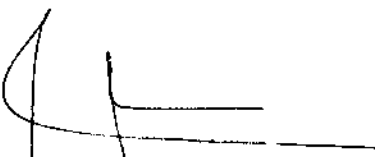

JUAN CARLOS BAIDAGORRI
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA-RIO G.

ACUERDO

N°



347


ING. AMPARO MELONI
DECANO
UNPA-RIO G.